

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Jués 7 de Setiembre de 1882.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6754

## PARTE OFICIAL.

*Gaceta del día 3.*

**Marina.**—Real decreto de 29 de agosto, autorizando la adquisicion de los materiales de hierro necesarios para las obras del crucero *Reina Mercedes*, sin las formalidades de subasta.

**Gobernacion.**—Real decreto de 25 de agosto, haciendo una trasferencia del capítulo 16, artículo 25 al art. 2.º importante 2.000 pesetas y otra de 16.000 al artículo 20.

—Circular de 2 de Setiembre, dando instrucciones para que pueda plantearse desde luego la ley orgánica provincial, en cuanto se refiere á la constitucion de las nuevas diputaciones y comisiones provinciales.

—Real orden de 17 de agosto, alzando la suspension de un acuerdo de la comision provincial de Segovia, dictada por el gobernador de la provincia y referente al pago de los derechos devengados al practicar la tasacion de bienes del padre de un mozo.

## EL GOBERNADOR DE MADRID.

Si por temperamento y por natural inclinacion de nuestro espíritu somos más dados al aplauso justo y comedido que á la censura violenta y apasionada, cuando se trata de hacer crítica de los actos que realizan los altos funcionarios del Estado, declaramos, sin inconveniente alguno, que sentimos verdadero regocijo en el alma, siempre que aquellos nos facilitan ocasiones de señalarlos á la pública consideracion y al aprecio de los hombres honrados.

Dando por un momento tregua á las cuestiones políticas que de su parte no ofrecen nada nuevo, siquiera no se haya oscurecido el interés palpitante de las ultimamente planteadas en la prensa de todos los matices, ocurresenos, con ocasion de un acto plausible llevado á cabo en estos últimos dias por el señor conde de Xiquena, significar el gusto con que veriamos que todas las autoridades de provincias imitasen la noble conducta del gobernador de Madrid, en cuanto tiende á extirpar la multitud de focos de inmoralidad en la primera capital de España, y que tiene sucursales perfectamente organizadas en todos los ámbitos de la Península.

Celoso cumplidor de sus altísimos deberes, el conde de Xiquena, que ha puesto ya coto á innumerables abusos, acaba de prestar un importantísimo servicio á la humanidad, procurando descubrir el tráfico inmundo que se venia haciendo en la cárcel de Villa con los infelices que allí son conducidos á esperar el fallo de los tribunales de justicia. De sus investigaciones hábilmente emprendidas, resulta, que los empleados de aquel establecimiento penal cometen con los presos toda suerte de exacciones, llevando la inmoralidad al extremo de imponer durísimos y brutales castigos á los que no pueden satisfacer las cuotas establecidas á discrecion por aquellos industriosos funcionarios. No es, ciertamente, la primera vez que la prensa se ha lamentado y denunciado esos crímenes cometidos en las cárceles públicas á la sombra de la impunidad. El mal,

gravísimo como es, se extiende en general á toda España, sin que hasta la fecha haya pretendido nadie ponerle enérgicos correctivos.

Hace algun tiempo, que habiendo tenido uno de nuestros compañeros de redaccion necesidad de visitar á un preso en la cárcel de Granada, situada en el mismo edificio donde está la Audiencia del territorio, con el objeto de hacerle varias preguntas relativas á la defensa, aquel infeliz contaba cosas que hacian erizar los cabellos y temblar de espanto, al pensar que todavía existen en el mundo seres que cobran sueldo del Estado, mil veces más abyectos que los más bárbaros criminales.

—Al que entra aquí,—decia el preso,—sea cualquiera, leve ó grave el delito que se le atribuye, se le pone en un hediondo calabozo con esposas y grillos, hasta que satisface la consabida contribucion. Si en la visita que periódicamente se lleva á cabo, hay algun incauto que tiene el atrevimiento de exponer sus quejas á los magistrados, en cuanto éstos se retiran, llueven sobre el infeliz los más bárbaros y crueles castigos, sin que los lamentos de la victima basten á conmover el corazón de estos canibales.

No hace mucho tiempo que la prensa de Valencia y Barcelona se hizo eco de cosas parecidas que llegaron á su conocimiento.

Por eso, al aplaudir calurosamente la actividad del señor conde de Xiquena, llamamos la atencion de los gobernadores y demás autoridades de España, para que simultáneamente emprendan una campaña enérgica contra esos malos empleados que burlan la confianza que en ellos se deposita.

Sobre ganar mucho la causa de la justicia y de la humanidad con funcionarios honrados, íntegros é inteligentes, se conseguirian otros resultados en beneficio de la moralidad pública. Sabido es que en las cárceles y en los presidios se organizan y dirigen muchos de los robos y estafas que diariamente se cometen y que pocas veces se descubren. ¿No debe suponerse que esa misma necesidad que siente el preso de mejorar su existencia á cambio de algunos duros, le hace aguzar el ingenio para continuar fabricando los eslabones de su larga cadena de crímenes?

«Aborreced el crimen, pero compadeced al criminal»; hé aquí el aforismo jurídico que el señor Conde de Xiquena ha debido tener presente al visitar la cárcel del Saladero, proponiéndose cortar los efectos de un mal, que, por lo antiguo, será de muy difícil curacion.

## Las Obras Públicas.

Al fin parece decidirse el Sr. Albareda á que se subaste la construccion de carreteras, y se habla de un proyecto con condiciones tan extrañas, que no nos atrevemos á tenerlas por exactas hasta que las veamos estampadas en la *Gaceta*, porque si fueran ciertas, mas que la libertad de concurrencia á las licitaciones, lo que resultaria patrocinado sería el monopolio. Se comenzó faltando á la ley cuando se decretó la construccion de carreteras por

administracion. Díjose entonces que las necesidades eran apremiantes, que era menester acallar el hambre de Andalucía y que los plazos de las subastas no daban lugar á que el remedio llegase á tiempo. Pues ¿cómo ocurre ahora la idea de utilizar el término de diez dias á que autoriza la ley para casos urgentes y de dar vigor permanente á un precepto de carácter extraordinario?

¿No pudo adoptarse ese mismo temperamento antes de que el reparto de tajos por administracion complicase las cosas de tal modo, que no se supiera despues como conciliar los intereses del contratista en posesion de una obra que le haya sido directamente confiada por el Estado, con la del licitador que se presentase á disputársela?

No se limitará, segun se dice, la real orden remitida ya á la firma á reducir los plazos de anuncio de las subastas á diez dias, sino que exigirá que además de la acostumbrada fianza se construya en los tres primeros meses por valor de la mitad de lo que deba entregar el Tesoro en la primera anualidad. Habrá otras reducciones en los trámites de adjudicacion. Se indicarán las carreteras que habrán de subastarse, así como las provincias á que alcanzarán los nuevos preceptos que son las de Ciudad-Real, Toledo, Badajoz y todas las de Andalucía, menos Almeria y Huelva.

¿Quien con las condiciones expuestas acudiría á las subastas, teniendo que anticipar, no tan solo fianzas, sino obras? Sólo podrian quedar dueños del terreno y ser adjudicatarios sin temor de concurrencia los que hoy monopolizan las construcciones en Andalucía, lo cual no redundaría en provecho del Estado, dado que no se obtendría rebaja de los tipos.

Convenimos en que los diez dias es un plazo legal para los casos de urgencia; pero es necesario que ésta resulte plenamente justificada. Se concibe que si un edificio amenaza ruina, se subaste su derribo, anunciándolo con diez dias de antelacion, que si falta seguridad en una cárcel de donde puedan escaparse los presos, se anuncie la recomposicion pronto y que se remedie lo mas brevemente posible el hundimiento de un puente: para esto se puso el caso excepcional de los diez dias; pero no será tan urgente la construccion de carreteras, cuando si se hubiera dictado la real orden hace veinte dias, pudieran haberse puesto los plazos reglamentarios, de lo cual se deduce que hay por lo menos una falta de prevision.

No podemos extendernos mas, porque no sabemos mas. Cuando se publique la real orden, rectificaremos con gusto nuestras apreciaciones, si los rumores públicos andan equivocados, ó las acentuaremos mas si se confirma lo anunciado.

Las anteriores líneas son de *El Imparcial* y las reproducimos para que vean nuestros lectores si estábamos en lo cierto cuando hace un mes ó dos combatimos desde las columnas de LA CRÓNICA que se hiciesen las obras por administracion.

Sobre todo nada nos choca tanto como el que no alcancen los beneficios de las obras que han de subastarse á la provincia de Almeria.

Por lo visto el Sr. Albareda al concedernos los dos ó tres trozos que se están trabajando en la carretera de las Correderas ó sea de Vilches á Almeria, ha creido que con esto está cruzada nuestra provincia de carreteras.

Esta bien; con que dentro de otros cuarenta años nos concedan otro trozo ya podemos decir que estamos á la zaga de todas las provincias de España y aun la del extranjero, y seguiremos viajando como en tiempos del célebre D. Quijote de la Mancha.

Entre los trozos que mas urgentemente reclaman su terminacion se halla el de Adra á Motril; en la carretera de Málaga á Almeria, que tiene aisladas, así puede decirse, á estas dos provincias, limitadas á la comunicacion marítima.

Terminada esa carretera podria irse de Almeria á Granada en 16 horas

y el tráfico entre la hermosa ciudad del Gentil y la nuestra, que hoy se hace por medio de pesadas galeras, adquiriria un desarrollo inconcebible, pero de esto nadie se acuerda ni el señor Albareda sabrá una palabra.

En tanto de Almeria los diputados, permanecen tranquilos y olvidados, de aquellos votos que en pasados dias les llenaba de gozo y alegria, y ellos siguiendo de Madrid las modas al hablar de este pueblo sin ventura exclamarán con cierta donosura Almerienses: ahí me las den todas.

Esto no es verso, pero es verdad.

Se ha reunido en Alicante la Junta provincial de Sanidad bajo la presidencia del Sr. Gobernador interino D. José Maria Flores, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Que la Junta local de Sanidad se reuna inmediatamente y una comision de su seno gire una visita de inspeccion y estudie las condiciones higiénicas de Alicante, proponiendo á la par las medidas mas eficaces á fin de que la salud pública no se resienta por la falta de higiene.

2.º Que se publique un bando en el «Boletín oficial» encaminado á encarecer á todas las autoridades locales de la provincia, ejerzan la mayor observancia y cumplimiento de las ordenanzas municipales y particularmente en la parte de policia sanitaria.

3.º Ordenar á los Alcaldes de San Vicente, San Juan y Villafranqueza no permitan el sacrificio de reses de cerda en sus respectivos distritos.

4.º Que se ejerza la mayor vigilancia en los cementerios, con especialidad en el de la capital, al practicar las exhumaciones de los cadáveres.

5.º Interesar al Sr. Ministro de la Gobernacion sobre la necesidad de habilitar un local para lazareto de observacion.

No podemos prescindir de aplaudir las anteriores disposiciones, encaminadas á calmar los ánimos alarmados con las noticias sanitarias que se reciben.

De un corresponsal de Plasencia:

«A las once de la mañana de hoy 1.º de Setiembre y estando en la plaza Mayor de esta ciudad el jefe de orden público y dos guardias, vieron un forastero cuyas señas confrontaban con las que tenían de Julian Becerro, que mató á su hermano Custodio, en la villa de Navaconcejo el 16 de Agosto, y resultó ser en efecto el mismo sujeto.

Acto seguido fué puesto á disposicion del juzgado, que instruye con toda actividad las oportunas diligencias.

Dicha captura es importantísima.

Acerca del origen ó fuente de contagio del cólera en Manila, dice la *Revista de Medicina Desimétrica*:

1.º Que el cólera se hallaba en la bahía de Manila desde los primeros dias de Junio, traído de Joló por el vapor *Francisco Reyes*.





